

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2183/25

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL VALLE

ANUNCIO

Aprobada inicialmente la MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR TRAMITACIONES ADMINISTRATIVAS, LICENCIAS Y DOCUMENTOS, por Acuerdo del Pleno de fecha 28 de octubre de 2025, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://cuevasdelvalle.sedelectronica.es/>)

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Cuevas del Valle, 4 de noviembre de 2025.

El Alcalde-Presidente, *Alberto Martín González*.